

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Yarumal, 13 de Septiembre 2019

Señor
RAMIRO DUSSAN PEÑA
Representante Legal **DUSARD S.A.S**
Calle 1 N° 05-06 Brr el centro
Araquita

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta – Contrato MC-028-2019

Respetado Señor:

Me permito informarle que el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Yarumal Antioquia, aceptó su oferta presentada el día 11/09/2019 11:15 AM, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía de la referencia.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación Publica y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	MC-028-2019					
CONTRATIST A	DUSARD S.A.S NIT: 900496243-6					
	Representante Legal RAMIRO DUSSAN PEÑA					
	Identificación: C.C. No. 1.075.233.406					
	Dirección Comercial: Calle 1 N° 05-06 Brr el centro, Araquita Dirección electrónica: dusardcontabilidad@outlook.es					
OBJETO	"Contratar el suministro de productos para el expendio en víveres, rancho y bebidas, para cubrir las necesidades que demandan los privados de la libertad en el EPMSC-YARUMAL"					
ALCANCE DEL OBJETO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Suministrar los elementos a que se refiere el objeto del contrato con las especificaciones establecidas en los, Estudios Previos, Invitación pública y la oferta. ✓ Entregar los elementos del proceso contractual en el término establecido la Invitación Publica. ✓ Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato. ✓ Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y moras en la ejecución del contrato. 					
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	ITE M	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	RUBRO	CANT	VLR UNT	PRECIO TOTAL
	1	BEBIDA ENERGIZANTE ENVASE PLASTICO DE 190 ML (VIVE 100)	BEBIDAS	50	\$1.100	\$55.000
	2	GASEOSA X 3 LTS, CON APOORTE NUTRICIONAL ASI: UN VASO DE 240 ML APORTA 100 CALORÍAS =5%; GRASA TOTAL 0%; AZUCARES 24 GMS; SODIO 30 MG =1% (COCACOLA)	BEBIDAS	300	\$5.400	\$1.620.000
	3	GASEOSA X 3.125 LTS	BEBIDAS	400	\$5.380	\$2.152.000

Revisado por: Pablo Yamid Ramírez
Elaborado por: Claudia Bedoya Valencia
Carrera 21 #20-07 segundo piso
Contratos.epcyarumal@inpec.gov.co
Tel:8871119



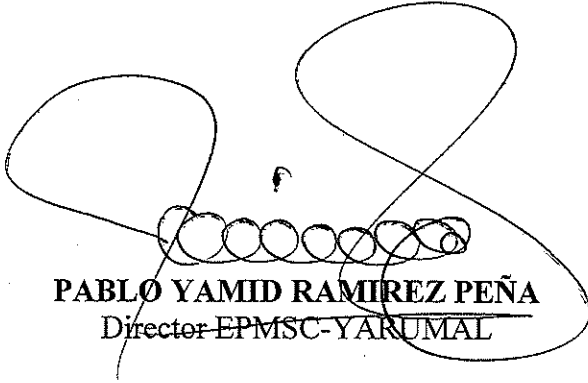
No. DE CONTRATO	MC-028-2019				
		AS			
4	LECHE LIQUIDA ENTERA LARGA VIDA X 1000 ML	BEBID AS	200	-\$1.900	\$380.000
5	MALTA MINI X 200 CMS X 6 UNIDADES	BEBID AS	150	\$5.630	\$844.500
6	REFresco UHT X 200 ML X 6 UNIDADES CAJA TETRAPACK	BEBID AS	300	\$5.120	\$1.536.000
7	YOGUR EN BOLSA SABORES SURTIDOS PAQUETE X 6 UNIDADES X 150 GMS C/U (YOGO YOGO)	BEBID AS	150	\$3.490	\$523.500
8	AROMATIZANTE LIMPIA PISOS X 200 ML	VIVER ES	100	\$1.280	\$128.000
9	CANDELA DESECHABLE PEQUEÑA MINI BIC	VIVER ES	200 0	\$750	\$1.500.000
10	CIGARRILLOS BOSTON PAQUETE * 20 UNIDADES	VIVER ES	500	\$5.760	\$2.880.000
11	CIGARRILLO MERIDIANO PAQUETE X 20 UNIDADES	VIVER ES	500 0	\$3.500	\$17.500.000
12	DETERGENTE EN POLVO X 225 GRAMOS	VIVER ES	50	\$2.020	\$101.000
13	GEL (GOMINA) EXTRAFUERTE COJÍN X 100 GMS	VIVER ES	100	\$500	\$50.000
14	JABON BARRA LAVAR X 300 GRAMOS	VIVER ES	50	\$1.250	\$62.500
15	JABON DE BAÑO BARRA PERFUMADO X 125 GRAMOS	VIVER ES	50	\$1.540	\$77.000
16	JABÓN LAVAPLATOS X 235 GMS (AXION)	VIVER ES	20	\$2.100	\$42.000
17	MAQUINA DE AFEITAR TRIPLE HOJA CON BANDA LUBRICANTE CON MANGO ERGONOMICO	VIVER ES	50	\$2.360	\$118.000
18	PILAS AA 1,5 V X 2 UNIDADES (ALKALINA)	VIVER ES	500	\$2.490	\$1.245.000
19	PILAS AAA 1,5 V X 2 UNIDADES (ALKALINA)	VIVER ES	500	\$2.490	\$1.245.000
20	PRESERVATIVO INDIVIDUAL (DUO)	VIVER ES	50	\$1.100	\$55.000
21	ROLLO PAPEL HIGIÉNICO BLANCO TRIPLE HOJA 22, 2 METROS X 9,2 CMS ANCHO	VIVER ES	300	\$1.100	\$330.000
22	SEDA DENTAL X 30 MTROS	VIVER ES	20	\$1.680	\$33.600
23	SHAMPOO EN SOBRE X 15 ML	VIVER ES	20	\$900	\$18.000
24	SUAVIZANTE PARA ROPA FRAGANCIAS SURTIDAS X 205 ML	VIVER ES	400	\$1.110	\$444.000
25	VASO DE 7 ONZAS X 50 UNIDADES	VIVER ES	120 0	\$1.210	\$1.452.000
TOTAL					\$34.392.100
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:</p> <ol style="list-style-type: none"> Entregar los productos contratados, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es 				

[Handwritten signature]

No. DE CONTRATO	MC-028-2019
	entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de la oferta. f. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago, conforme a los lineamientos de la entidad. g. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
OBLIGACIONES DEL INPEC	<p>a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.</p> <p>b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los artículos recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.</p> <p>c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del contrato celebrado con la Entidad.</p> <p>d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).</p> <p>e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución se fija hasta el 31 de Diciembre del año 2019 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.
VALOR Y FORMA DE PAGO	<p>El valor estimado para el presente proceso de contratación corresponde a TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIEN PESOS MCTE (\$34.392.100) Incluidos los costos en que el contratista pueda incurrir para la ejecución del contrato, excluido de IVA según el artículo 130 de la ley 633 de 2000.</p> <p>FORMA DE PAGO</p> <p>El INPEC efectuará los pagos de acuerdo al valor de los productos recibidos, previa presentación de la factura correspondiente por parte del contratista, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.</p> <p>Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.</p> <p>Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo. Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario.</p> <p>En relación con los descuentos de impuestos, Se aplicaran las retenciones de ley por compras o servicios (RETE-FUENTE de acuerdo a lo establecido por la DIAN y RETE-ICA de acuerdo a estatuto tributario municipal de Yarumal, Antioquia, se realizarán en el momento de tramitar la obligación en el SIIF Nación.</p>
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.</p> <p>Teniendo en cuenta la naturaleza del Contrato y la presencia de riesgos en la actividad que desarrollará el contratista, el E.P.M.S.C YARUMAL no considera necesario exigir la presentación de garantías.</p>

No. DE CONTRATO	MC-028-2019
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por la funcionaria Responsable de Expendio del EPMSC-YARUMAL.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución de la obligación será en las instalaciones del EPMSC-YARUMAL.
CUENTA BANCARIA	Cuenta de Ahorros No. 0195014188 de BBVA.

Atentamente


PABLO YAMID RAMIREZ PEÑA
Director EPMSC-YARUMAL